

EL MAESTRO.

REVISTA QUINCENAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DEDICADA A LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

EDITORES
encargados por la Insp. Gral.
FEDERICO PROAÑO.—JUAN F. FERRAZ.

San José, 10 de julio de 1886.

SUSCRICION.
\$1—00, por trimestre.
NUMEROS SUELTOS, 20 CENTAVOS.

SUMARIO.

- I.—SECCIÓN DOCTRINAL.—Procedimientos psicológicos, por J. F. F.—(continuación).
- II.—SECCIÓN OFICIAL.—Ley de educación común (conclusión).
- III.—SECCIÓN DIDÁCTICA.—Aritmética elemental para las escuelas primarias, por C. F. S. (continuación).—El A B C de la Geografía.—Lecciones escritas de acuerdo con los programas oficiales de instrucción primaria, por —Gimnástica, por Guillet Danitte. Traducción para EL MAESTRO (continuación).—Programa de Canto, para las escuelas primarias de Costa Rica.
- IV.—REPRODUCCIONES.—El Bocado de pan. (continuación).—España. (continuación).
- V.—NOTAS VARIAS.

SECCION DOCTRINAL.

Procedimientos psicológicos.

IV.

Si tomamos al niño desde su más tierna edad, desde la lactancia,—pedagogía maternal,—encontramos que todo se reduce en ese primer período puramente físico al cuidado empeñoso que ha de ejercerse en la conservación y desarrollo de las primeras fuerzas orgánicas, á saber, en que las funciones fisiológicas se realicen con toda perfección; y como quiera que el sér infantil se halla en completa incapacidad por sí de agregar nada á lo que hace la naturaleza, precisa que la madre de familia vigile atentamente por el cumplimiento de las leyes del desarrollo, por medio de la limpieza, la recta alimentación y la ordenada y metódica combinación del ejercicio y el reposo.

Sencillas nociones higiénicas bastarán á la madre para cumplir con estos primeras deberes, pero no por éso será menos perjudicial al infante el que ella las ignore.

Como quiera que el medio ambiente influye de un modo tan poderoso en el desenvolvimiento del organismo, es necesario que la madre de familia,—si ha de cumplir con su deber completamente, y no quiere tener más tarde que echarse en cara sus irremediables descuidos,—evite cuanto sea perjudicial y molesto á su hijo y le procure to o aquello que contribuya á su salud y robustez.

Insignes maestros entienden que la educación ha de comenzar desde el rezago de la ma-

dre, y nosotros no hemos de estar en desacuerdo, antes pensamos que tan grandes autoridades han de tenerse en mucho y seguirse sus consejos.

Desde la lactancia comienza la educación y nada hay más noble en una madre que la crianza de sus hijos.

“No obstante que la educación admite principalmente á formar el ánimo,—decía Rosell á fines del pasado siglo,—como éste en muchas de sus operaciones depende de los órganos corporales, también es parte de ella cuidar de la buena disposición, sanidad y firmeza del cuerpo”.

Escritores de nota como Clemente Alejandro, Plutarco y Savonarola nos hablan desde los pasados siglos de esta necesidad y conveniencia de que la educación comience desde el pecho materno.

El famoso Alfonso, que en leyes como en ciencias y letras dejó nombre imperecedero, decía en las Partidas á propósito de las amas que habian de criar á los hijos de nuestros reyes:

“Los sabios antiguos que hablaron en estas cosas naturalmente, dixeron que los hijos de los reyes deben haber á tales amas, que ayan leche asaz, é sean bien acostumbradas, é sanas, é fermosas, é de buen linaje, é de buenas costumbres; é señaladamente que no sean muy sañudas. Ca si oviesen abundancia de leche, é fuesen bien complidas, é sanas, crían los niños sanos é recios, etc.”

La lactancia es, pues, parte importantísima que hayan de tener las madres en cuenta de la que han de dar á la sociedad, de la crianza y educación de los buenos ciudadanos.

Tener conciencia de esta grave responsabilidad que llevan sobre sí es ondición principalísima y primera de la buena madre de familia.

Mas, como la higiene del niño envuelve otros muchos cuidados y como el período á que aludimos abraza no sólo la época de la lactancia, sino la infancia toda, y particularmente el tiempo en que el niño no puede atender á la escuela, siquier ésta sea un kindergarten, ó jardín infantil, según el pensamiento de Froebel,—de que después hablaremos,—parecenos indispensable dar aquí á las madres de familia su pequeño código de higiene de la niñez.

Nuestro famoso Orfila lo resume en treinta y cinco artículos que son los siguientes:

1º—El aire, la luz y el calor son indispensables para conservar la salud.

2º—El aire debe ser puro, para lo cual debe renovarse con frecuencia y alejar las sustan-

cias animales y vegetales en putrefacción. Deben tomarse estas precauciones en todas partes; pero con particularidad en los sitios de mucha concurrencia y en los dormitorios.

3º—El aire que se respira en los prados húmedos y sitios pantanosos, por la tarde, al ponerse el sol, produce por lo común fiebres, á veces muy peligrosas.

4º—La luz obra en nosotros como estimulante, colora la piel y activa sus funciones; así, pues, los niños que viven en calles estrechas que no baña el sol, y particularmente en los pisos bajos de las casas, se crían enfermizos, pálidos y propensos á enfermedades escrofulosas. Para evitar estos inconvenientes, deberán pasear en medio del día por las calles anchas y las plazas.

5º—El calor de la atmósfera varía continuamente; y para que el hombre pueda soportar los cambios extremos, es preciso que adopte ciertas precauciones.

6º—Deben evitarse con mucho cuidado las variaciones repentinas de temperatura, porque producen multitud de enfermedades. Así, al exponerse al aire frío después de un calor excesivo, ó cuando se está sudando, se contraen fácilmente dolores reumáticos, fluxiones de pecho y males de garganta, estos últimos provienen comúnmente del enfriamiento de los pies desnudos. —También es muy perjudicial recibir aire frío después de comer con abundancia, por la exposición á un dolor cólico ó diarrea.

7º—Los vestidos destinados á protegernos contra el calor, el frío y la humedad deben estar limpios, y variar según el clima, la edad, el sexo, etc.

8º—En los países fríos es preciso ponerse pronto y dejar tarde, y poco á poco, los vestidos de invierno. Las camisas de algodón son preferibles á las de cáñamo y lino. Los niños endebles, que se resfrían fácilmente, deben usar almillas de franela, aun en el verano. Los propensos á cólicos y diarrea, deberán llevar cubierto el vientre con un pedazo de franela.

9º—Es peligroso ajustarse mucho el cuello con la corbata, y lo mismo oprimir el pecho de las niñas con el corsé. También debe evitarse el calzado muy estrecho.

10.—La piel presenta en su superficie una sustancia grasienta, que suele alterarse ó impedir la traspiración. Estas dos circunstancias son causa de muchas enfermedades.

11.—Los baños tibios ó fríos, según la estación, son absolutamente necesarios para conservar la salud. Conviene darse uno tibio mensualmente durante el invierno, pero siempre con la precaución de que hayan trascurrido tres ó cuatro horas desde la última comida. Los baños muy calientes pueden ser tan perniciosos, que ocasionen la muerte: los fríos deben ser cortos cuando no se nada.

12.—Deben lavarse diariamente las partes expuestas al contacto del aire, como la cara y las manos, y hay ocasiones en que es necesario lavarse muchas veces al día.

13.—El hombre se alimenta de sustancias vegetales y animales, en porciones próximamente iguales. Es casi imposible seguir un régimen exclusivamente vegetal ó animal sin exponer mucho la salud.

14.—Los alimentos deben variar según el clima, la edad, la estación, el sexo y el estado de salud de los individuos.

15.—El número de comidas debe arreglarse á las mismas circunstancias.—No se debe comer antes de haber terminado completamente la digestión de la comida anterior, porque de otro modo es fácil una indigestión. Entre dos comidas abundantes ha de mediar el espacio de seis horas cuando menos. Hay inconvenientes grandes en comer demasiado.

16.—En caso de indisposición, aunque sea leve, conviene disminuir la cantidad de alimentos, y aun estar á dieta.

17.—En la convalecencia de una enfermedad grave es preciso no comer absolutamente otra cosa que la que ordene el médico: muchos niños han muerto en pocas horas por no haber obedecido estrictamente al facultativo, y haber comido más de lo que debían.

18.—Durante la primavera es útil preferir los alimentos poco sustanciosos y beber entre la comida para facilitar la digestión. Los líquidos más simples son los mejores, y en tal concepto el agua buena merece la preferencia á todos los demás.

19.—El vino puro y los licores deben considerarse como bebidas fuertes, cuyo uso conviene escasear. La embriaguez ocasiona muchos males, y á veces hasta la muerte. El agua con un poco de vino reemplaza sin inconveniente al agua pura.

20.—Es necesario evitar cuanto se pueda beber entre comida y comida.

21.—El uso de bebidas muy frías, estando sudando, puede ocasionar graves accidentes y aun la muerte.

22.—Las limonadas, y en general las bebidas ácidas, tomadas poco tiempo después de comer, producen muchas veces dolores de estómago y debilitan la digestión.

23.—Las evacuaciones diarias, en estado de salud, son comúnmente una ó dos. Todo lo que se ponga á que se verifiquen puede producir graves males.

24.—Es peligroso detener la evacuación de la orina; así es que muchos niños han tenido que sufrir la operación de la extracción de la piedra, por haber dejado de satisfacer aquella necesidad.

25.—Cuando se suda es preciso evitar el sofocarse, y conviene enjugarse lo más pronto posible y cambiar de camisa ó de almilla de franela, calentándola antes si el clima es húmedo.

26.—La vigilia varía de duración según la edad y sexo, y lo mismo sucede respecto al sueño. Los niños deben dormir nueve horas, y siete los adultos, por punto general.

27.—Durante la vigilia ejecuta el cuerpo

multitud de actos, designados con el nombre general de ejercicio ó trabajo.

28.—El sueño es tan indispensable para la vida, que no puede prolongarse la vigilia más allá de los límites indicados, según la edad y constitución de los individuos, sin exponerse á enfermedades.

29.—Las camas muy blandas son insalubres.

30.—Es perjudicial criar animales en los dormitorios, enjugar ropa blanca, introducir braseros para calentarse, antes de estar bien pasados, y conservar flores.

31.—El ejercicio es necesario para conservar la salud; fortifica los órganos y perfecciona su acción.

32.—Es preciso que el trabajo sea proporcionado á la salud y sexo del individuo, pues todo exceso fatiga en breve los órganos y produce enfermedades.

33.—El trabajo no debe ser continuo; se necesita algún reposo de cuando en cuando, á fin de recuperar las fuerzas y las pérdidas que haya experimentado el cuerpo. El ejercicio en caruaje y á caballo, el columpio, el nadar, la gimnástica y aun el andar, ejercen saludable influencia en la salud.

34.—Los arrebatos de cólera pueden producir graves accidentes, y aun la muerte, particularmente después de comer.

35.—No conviene amedrentar á los niños contándoles hechos reales ó imaginarios. Estos cuentos, principalmente después de comer, y al tiempo de acostarse, pueden producir conmociones nerviosas repentinas, y á veces enfermedades permanentes, como el tartamudeo, el sonambulismo, etc."

Bien sabemos que estos preceptos, aplicables á todo el período que abraza la niñez, serán fácilmente adoptados por las madres de familia, sobre todo por aquellas que entienden los deberes de la maternidad; pero se trata de algo más: hay que hacer que las madres comprendan que desde la cuna se ha de comenzar á instruir en el ánimo todo lo bello, lo verdadero y lo bueno, que después han de amar y proseguir los niños.

Esta doble higiene del cuerpo y del alma ha de ser ejercida en torno de la criatura sinceramente, y de lo que en este primer momento de la educación se haga, depende en mucho el resultado que haya de obtenerse más tarde.

La perfección del organismo corpóreo y la regularidad de sus funciones, imprimen en el espíritu huellas que no se borran jamás. He ahí la razón de la gran responsabilidad de las madres de familia en la educación de sus hijos.

Como quiera que lo primero y principal á que hay que atender en esta primera edad es el desarrollo físico, pues el *yo* se halla todavía en un estado de indeterminación total, de que sólo va despertándose mediante el desenvolvimiento funcional orgánico-corpóreo, nos parece indispensable aconsejar con eminentes fisiólogos á las ma-

dres de familia que favorezcan ese desarrollo á todo trance, dejando de una vez la pésima costumbre de fajar y refajar á las criaturas con la torcida protensión de mantenerlas abrigadas.

El llanto, que muchas veces se atribuye á hambre en los niños de pecho, sus gritos y berriñches frecuentísimos, son más bien efecto de la opresión ejercida sobre sus tiernos miembros que quieren libertad y no estorbos para fortalecerse y formarse de un modo natural.

J. J. Rousseau dice en su *Emilio* á este propósito: "Gritan del mal que les hacéis; y así agarratados, gritaríais vosotros más que ellos.— Los primeros gritos del niño son de dolor; como que los contrarian desde que nacen: vuestros primeros cuidados son de encadenarlos, y no dejándoles libre más que la voz, se sirven de ella para quejarse."

Como quiera que nos dirigimos á las madres, maestras del niño en la cuna y en la casa, no dejaremos de agregar á los consejos del sabio Orfila, algunas palabras tomadas de la excelente obra de Higiene privada y pública del profesor Santero.

"Durante este período,—dice el catedrático de la Universidad de Madrid,—se empieza á desarrollar la inteligencia; pero debe evitarse con cuidado su excesivo desarrollo, en perjuicio del desarrollo físico general.

"Hay que tener en cuenta que el trabajo en la especie humana se efectúa de un modo análogo al de las máquinas, es decir, con la ayuda de una combustión, y que cada órgano no tiene á su disposición más que una cantidad limitada de alimentos para quemar. Cuando esta cantidad se agota, el órgano necesita por el reposo reponer su provisión, pues de lo contrario se ve precisado á quemarse á sí mismo para continuar trabajando. El trabajo prolongado es destructor nocivo.

"Las consecuencias del trabajo excesivo son más perjudiciales al niño, que debe, no sólo conservar, sino aumentar el desarrollo de sus miembros y sus órganos.

"Como regla general, no deben los niños empezar á estudiar y trabajar hasta cumplidos los ocho años, y no debe exigirse de ellos más que seis horas de trabajo por día, si no queremos comprometer su crecimiento y su inteligencia.— Cuatro horas de estudio, y dos horas de gimnasia, con reposos prolongados.

"Los trabajos físicos no deben ejecutarse en esta edad sino como medios de favorecer el desarrollo muscular y de las cavidades.

"Hasta los cuatro años no debe tenerse al niño sin dormir durante el día; desde esta época empieza á disminuir gradualmente el tiempo que necesitan para dormir, pero no debe ser nunca menos de ocho á diez horas hasta que el crecimiento ha terminado.

"Es también perjudicial el acostumar á los niños á acostarse tarde.

"En esta época de la vida es cuando deben vigilarse más las condiciones del carácter que

comienza á esbozarse, y cuando deben corregirse con más energía los malos hábitos, que se adquieren con gran facilidad, y después son difíciles y casi imposibles de desterrar.

“El castigo material y por el terror son muy perjudiciales en el niño, que es muy impresionable, y los hace meticulosos, y á veces hasta produce afecciones nerviosas de diversa índole.

“No hay que olvidar que los hechos y las ideas que se presencian y se adquieren en esta edad sostienen su impresión casi toda la vida.”

Desde muy temprano comienzan á funcionar los órganos de los sentidos, siendo el primero en manifestarse impresionado el más general de todos, el del tacto, debido al delicadísimo tegamento del cuerpo.

El olfato y el gusto, por los cuales desde luego busca el niño la sustancia que le sirve de alimento natural, son después de aquel el contacto más simple, superficial y de absorción, y por lo tanto los que siguen en el orden cronológico del desenvolvimiento orgánico.

La vista y el oído, que al principio están como dormidos en el infante, muy pronto empiezan á ejercer sus funciones y á auxiliar y hasta á sustituir en muchos casos á los otros.

Estos preciosos instrumentos por medio de los cuales el hombre se pone en comunicación con el mundo, estas *ventanas del alma*, son parte á cuya conservación y recto uso ha de atender con especial cuidado la buena madre.

Y ya que el niño trae consigo y desde luego manifiesta las dos ideas innatas, ó congénitas si se quiere, del *placer* y del *dolor*, éstas han de servir ante todo de método educativo en el regazo, y por su medio ha de alcanzarse la cultura y refinamiento de aquella primera *inteligencia sensorial*, que tan dulcemente se muestra en esa edad dichosa de la penumbra de la vida.

Mostrar y mostrar siempre y de un modo adecuado al sentido lo que ha de impresionarlo convenientemente: ésta es la obra y plan inicial de la educación en este grado.

En los dos subsiguientes, que luego analizaremos,—y para los cuales las reglas higiénicas dadas son comunes,—se verá también que no es posible más que *mostrar*, aunque siguiendo, como es natural, el desarrollo orgánico-mental en paralelismo y consonancia perfecta con las necesidades y aptitudes del sér educable.

La psicología arranca de la fisiología, ó para ser más exactos, el desenvolvimiento de las *facultades* anímicas se verifica á virtud del desenvolvimiento de los *sentidos*.

Una educación puramente mental es tan deficiente y perjudicial, como la que sólo atendiera al desarrollo de las fuerzas físicas.

Estas son condición de vida corpórea; las energías y facultades anímicas son las fuerzas del espíritu.

Las leyes de la atracción y repulsión en la materia, son tanto como el *amor* y el *odio*, el deseo y la aversión, en el espíritu. modificado cons-

tantemente en el sentido del *placer* ó del *dolor*, ideas primeras del sér de razón.

JUAN F. FERRÁZ.

SECCION OFICIAL.

LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la facultad que le confiere la fracción 4.^a artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

la siguiente

LEY

general de educación común.

(Conclusión.)

Capítulo XVIII.

De la Contabilidad.

Art. 110.—Centralízase en la Inspección General de Escuelas la contabilidad general de los fondos de enseñanza primaria que manejan las Juntas de Educación.—Este negociado estará á cargo de un Tenedor de Libros.

Art. 111.—El lunes de cada semana remitirán los Tesoreros de las Juntas al Tenedor de Libros un estado de las operaciones de caja de la semana precedente.

Art. 112.—El Tenedor de Libros expresado dará las instrucciones y formularios que sean menester para que los Tesoreros de las Juntas lleven sus cuentas y den sus informes con toda precisión y claridad.

Art. 113.—La contabilidad general se llevará por partida doble, y los libros serán rubricados por el Secretario de Instrucción Pública.

Art. 114.—Al fin de cada mes el Tenedor de Libros pasará á la Secretaría de Instrucción un estado detallado de todos los ingresos y egresos habidos en las Tesorerías del distrito.

Art. 115.—El Tenedor de Libros puede visitar personalmente ó por delegados, cuando lo crea conveniente, las Tesorerías del distrito, á fin de cerciorarse de la exactitud de los informes recibidos y de dar instrucciones verbales para la más exacta contabilidad.

Art. 116.—Tanto las cuentas generales que lleve el Tenedor de Libros como las particulares de las Tesorerías de distrito, se cortarán el día 31 de marzo de cada año, y se abrirán al principio del nuevo año económico.

Art. 117.—No expedirá el Tesorero recibo alguno sino en libros talonarios numerados, de que proveerá la Inspección General de Escuelas.

Art. 118.—El Tesorero no cubrirá los giros del Presidente de la Junta si no consta en ellos el número y la fecha del acuerdo que autorice el gasto y el destino de éste.

Art. 119.—Llevará el Tesorero cuenta exacta de su administración, pasará cada mes el balance á la Junta, y además siempre que se le pida extraordinariamente, y estará sujeto á las visitas de inspección de las Juntas de Educación y del Inspector de Escuelas.

Capítulo XIX.

De las penas.

Art. 120.—El padre, tutor ó encargado que, después de amonestado, no cumpla con la obligación impuesta en los artículos 12, 16 y 69, sufrirá una corrección de veinte centavos por cada una de las faltas de asistencia del alumno á la escuela; mas la multa no excederá de dos pesos, aunque las faltas pasen de diez.

Art. 121.—Si después de aplicada la corrección anterior se incurriere en reincidencia, la multa será de cincuenta centavos por cada falta, pero el total no pasará nunca de cinco pesos, aunque las faltas sean más de diez.

Art. 122.—En caso de nueva reincidencia, la multa será de un peso por cada falta, sin que pueda pasarse del límite de veinticinco pesos.

Art. 123.—Si todas estas penas fueren ineficaces para obligar al padre, tutor ó encargado á cumplir con la obligación escolar, perderá la potestad que ejerciere sobre el niño, y se confiará á otra persona la guarda de éste.

Art. 124.—El particular, jefe de taller, de establecimiento mercantil ó de finca que infrinja la disposición del artículo 76, queda sujeto á las penas de los artículos 120, 121 y 222 de esta ley.

Art. 125.—Las penas que se pueden imponer á los maestros, según la gravedad de las faltas, son:

1º—La censura, que consiste en una declaración formal de la falta cometida: será impuesta por el Inspector provincial, con una exhortación para que no se reincida en la falta.

2º—Malas notas en su expediente personal: la impone el Inspector General de Escuelas.

3º—Suspensión de parte del sueldo: la impone el Inspector General.

4º—Suspensión del destino de quince días hasta tres meses: la impone el Inspector General.

5º—Deposición, que produce la pérdida de los derechos y ventajas que el maestro ha adquirido desde el principio de su carrera, é inhabilita para regir una escuela pública ó privada por el término de un semestre.—Esta pena puede imponerla el Inspector General.

6º—Separación del magisterio, que produce, á más de los efectos de la deposición, la privación de todos los derechos y de todas las ventajas que el maestro tiene en virtud de su diploma; será temporal ó perpetua: la temporal dura dos años, la perpetua, diez. Esta pena sólo el Ministro puede imponerla.

En casos graves la Inspección General é Inspectores provinciales y la Junta Escolar podrán también suspender provisionalmente á los maestros, dando cuenta inmediatamente estos últimos al primero para la resolución definitiva.

Art. 126.—Los maestros á quienes se hubiere impuesto alguna de las penas detalladas en los incisos 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 125, tendrán derecho á ocurrir al Ministro del ramo para la aprobación, reforma y revocatoria.

Art. 127.—Los maestros deberán ser oídos, y se les admitirán todas las pruebas que produjeren en su descargo, para lo cual tendrán el término que se les señale, no menor de ocho ni mayor de quince días.

Art. 128.—El Poder Ejecutivo, previo informe del Inspector General, puede, pasados tres años después de la condena, rehabilitar al maestro á quien se haya impuesto la pena de separación del magisterio.

Art. 129.—Los maestros declarados inocentes, bien por resolución de la Inspección General ó del Ministro de Instrucción, serán repuestos en sus destinos y reintegrados de los haberes que se les deban, y se publicará su inocencia en el periódico oficial.

Art. 130.—En todo caso de imposición de las penas especificadas en los números 2 á 5 del artículo 125, se dará inmediatamente cuenta al Ministro de Instrucción.

Aft. 131.—Para los efectos penales se tendrá por cometida por funcionarios públicos la falsedad que resulte en matrículas, certificaciones, avisos y otros documentos expedidos por directores de escuelas privadas.

Capítulo XX.

De los procedimientos.

Art. 132.—La declaración de pérdida de la potestad sobre un niño (artículo 123), sólo puede hacerla el Gobernador de la provincia, previo expediente en que se comprueben sumariamente los hechos con audiencia del reo. De la sentencia que recaiga habrá apelación, y en defecto de ésta, consulta para ante la Secretaría de Instrucción Pública.

Art. 133.—Para la aplicación de las penas especificadas en los artículos 120, 121 y 122, es bastante la constancia del hecho firmada por el maestro respectivo; pero se citará al responsable con antelación de 72 horas y señalamiento de día y hora para oír las excusas y defesas que presente.

Art. 134.—Para la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite el responsable dentro de las setenta y dos horas, prestará la autoridad todos los auxilios de que disponga. Las pruebas inoficiosas encaminadas á entorpecer el procedimiento, pueden ser desechadas desde luego.

Art. 135.—Si el padre, tutor ó encargado no compareciere al llamamiento de la autoridad, se dictará el fallo que corresponda, el cual no se anulará sino en el caso de que el reo dompruebe impedimento de fuerza mayor.

Art. 136.—De lo obrado se levantará una acta en que lacónicamente se exprese todo lo ocurrido: extracto de ella se remitirá al Inspector provincial de escuelas, para que tome las notas correspondientes en un registro que ha de llevar.

Art. 137.—No se procederá contra el niño cuyo padre ó guardador manifieste á la autoridad no serle posible obligarlo á recibir la instrucción elemental, sin que antes reconozca el padre ó tutor la autenticidad de la carta de aviso.

Art. 138.—La admonición, apercibi-

miento y citación expresadas en los artículos 120, 121 y 122 de la ley, se harán constar por escrito bajo la fe y responsabilidad del Juez ó Comisario escolar que las practique. No habrá día ni hora incompetente para tales diligencias. Si la persona que tratare de citarse no se hallare en su casa, se entenderá la diligencia con la esposa, hijos, criados ó dependientes.

Art. 139.—La audiencia de que habla el artículo 132 será de tres días, y dentro de ellos deberá presentar el interesado todas las pruebas que lo favorezcan. La apelación contra la providencia que se dicte, habrá de interponerse el día de la notificación, ó en uno de los dos siguientes.

Art. 140.—Para los efectos del artículo 90, ha de justificarse ante la Junta de Educación la pobreza suma del padre ó representante del niño. El Tesorero de los fondos del distrito hará de fiscal.

Art. 141.—El apremio expresado en el artículo 103 se llevará á efecto por el Juez y Comisarios escolares del distrito, previa orden del Gobernador ó Jefe Político.

Art. 142.—Con la demanda de expropiación se acompañará copia del plano de la escuela que se trate de construir, firmada por el Director de Obras Públicas escolares.

De la demanda se dará traslado por tres días al dueño del terreno.

Art. 143.—Si fueren muchos los demandados, se acompañarán á la demanda tantas copias de ella y de los documentos anexos como partes demandadas hubiere. El término de la contestación será común.

Art. 144.—Con la contestación ó sin ella, en rebeldía, que se pronunciará sobre tablas, se abrirá el asunto á pruebas por quince días, término fatal para producir las y evacuarlas. Vencido el término, se pronunciará el fallo que corresponda; contra éste se admitirán los recursos legales.

Art. 145.—Es juez competente para conocer de estos asuntos y cualesquiera otros en que activa ó pasivamente estén interesados los fondos del distrito escolar, el Juez de Hacienda del cantón á que pertenece el distrito.

El mismo Juez tendrá la cartulación exclusiva en los asuntos en que sea parte el fondo del distrito escolar.

Art. 146.—La venta y cambio de bienes raíces escolares se harán con arreglo á lo dispuesto en los artículos 732 á 744 del

Código Fiscal, debiendo advertirse que el pago ha de hacerse en la Tesorería de distrito, y que los consultas sobre plazo, garantía, etc. han de dirigirse al Gobernador de provincia.

Capítulo XXI.

Disposiciones generales.

Art. 147.—El Gobernador de la provincia y comarca será en su jurisdicción el delegado nato del Ministerio de Instrucción Pública y órfano de comunicación de todos los funcionarios del ramo de instrucción primaria, con el Ministerio, salvo el Inspector de escuelas, que podrá comunicarse directamente.

Art. 148.—Los Gobernadores, Jefes Políticos, Inspectores y visitadores oficiales de escuelas, están autorizados para exigir á las Juntas y Tesoreros de distrito, la exhibición de los libros originales, y para practicar el arqueo y pedir todo género de informes, á fin de cerciorarse del buen manejo de los fondos escolares.

De cualquier abuso que notaren darán cuenta inmediatamente al superior respectivo, y en casos graves dictarán bajo su responsabilidad, las medidas provisionales que convengan.

Art. 149.—Los bienes y valores pertenecientes á los tesoros escolares de distrito, quedan exonerados de todo impuesto nacional y municipal.

Art. 150.—Es obligatoria la vacunación y revacunación de los alumnos en las épocas que determinen los reglamentos.

Art. 151.—Quedan derogadas todas las disposiciones legales referentes á instrucción primaria, que se opongan á la presente.

Art. 152.—El Poder Ejecutivo señalará el día en que ha de comenzar á regir esta ley, y emitirá los reglamentos necesarios para su ejecución.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintiséis días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

AND. SÁENZ,
Vice Presidente.

JUAN J. ULLOA G.,
Secretario.

Palacio Presidencial, San José, veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Ejecútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,

MAURO FERNÁNDEZ.

SECCION DIDACTICA.

Aritmética elemental

para las Escuelas primarias,

ESCRITA POR

Carlos Francisco Salazar,

(Continuación.)

LECCION 10.

División de fracciones.

Se usa la misma definición que en enteros.

Dividir una fracción por otra es hallar una tercera fracción que multiplicada por la fracción divisor reproduzca la fracción dividendo.

Se presentan los mismos casos que en la multiplicación.

1^{er} Caso.—Dividir una fracción por otra.

Sea $\frac{5}{8} : \frac{4}{6}$ llamo el cociente que busco Q

y por la definición puedo escribir $\frac{5}{8} = \frac{4}{6} Q$.

Multiplico la igualdad por 6 y queda

$$\frac{5 \times 6}{8} = 4. Q.$$

Divido la igualdad por 4 y resulta

$$\frac{5 \times 6}{8 \times 4} = Q \quad \text{ó} \quad Q = \frac{5 \times 6}{8 \times 4}$$

Y como $\frac{5}{8} : \frac{4}{6} = Q$, sustituyendo el valor de

Q en esta igualdad, queda $\frac{5}{8} : \frac{4}{6} = \frac{5 \times 6}{8 \times 4}$

REGLA GENERAL.

Para dividir fracciones se multiplica la fracción dividendo por la fracción divisor invertida.

2^o Caso.—Fracciones por enteros, se pone á los enteros por denominador la unidad y se ejecuta la operación como en el primer caso.

$$\begin{aligned} \text{Ejemplo: } & \frac{4}{5} : 4 = \frac{4}{5} : \frac{4}{1} = \frac{4}{5} \times \frac{1}{4} = \frac{4}{20} \\ \text{,,} & \quad 6 : \frac{2}{8} = \frac{6}{1} : \frac{2}{8} = \frac{6}{1} \times \frac{8}{2} = \frac{48}{2} \end{aligned}$$

3^{er} Caso.—Enteros acompañados de fracciones. Se reducen á fracciones de dos términos y se opera como en el primer caso.

$$\text{Ejemplo: } 4 \frac{2}{5} : 3 \frac{2}{9} = \frac{22}{5} : \frac{29}{9} = \frac{22}{5} \times \frac{9}{29}$$

LECCIÓN 11.

Ejercicios.

1. División de fracciones, definición.
2. Fracciones por fracciones: regla general.
3. Fracciones por enteros.
4. Enteros acompañados de fracciones.
5. Problemas: se han pagado 336 pesos por $3\frac{1}{2}$ docenas de sombreros. ¿Cuánto vale cada uno?
6. Cuál es el número que multiplicado por $7\frac{4}{7}$ dá
7. En $5\frac{1}{2}$ horas una rueda dá 1200 vueltas. ¿Cuántas dará en cada hora?
8. Se han distribuido $15\frac{3}{4}$ pesos entre 15 pobres. ¿Cuántos centavos le corresponde á cada uno?
9. Un obrero hace $42\frac{1}{5}$ metros de una obra en $5\frac{3}{4}$.
¿Cuántos hará en una hora?
10. Un caballo de vapor hace $84\frac{5}{6}$ kilómetros en $5\frac{3}{4}$ hora: ¿Cuánto tiempo necesita para hacer $40\frac{3}{5}$ kilómetros.
11. Una bola caé de una altura de 80 centímetros; cada vez que toca la mesa, se eleva por el choque $\frac{1}{3}$ de la altura de que cae. A qué altura se elevará después de haber caído tres veces?
12. Un coche recorre $15\frac{1}{2}$ kilómetros por hora mientras otro sólo recorre $7\frac{1}{4}$ kilómetros, habiendo partido á un mismo tiempo y teniendo que recorrer $60\frac{1}{2}$ kilómetros.
¿Cuántas horas antes llegará el primero?
13. Dos locomotoras parten á un mismo tiempo de dos estaciones diferentes y en distinta dirección; la primera recorre 5 kilómetros por hora y la segunda 3; se han encontrado después de 12 horas en los $\frac{2}{3}$ del camino. Averiguar la distancia de este punto á las estaciones.

LECCIÓN 12.

Potencias y raíces de las fracciones.

POTENCIAS.

Para elevar una fracción á una potencia basta elevar sus dos términos á esa potencia.

$$\text{En efecto: } \left(\frac{3}{4}\right)^3 = \frac{3}{4} \times \frac{3}{4} \times \frac{3}{4} = \frac{3^3}{4^3}$$

$$\left(\frac{2}{5}\right)^4 = \frac{2}{5} \times \frac{2}{5} \times \frac{2}{5} \times \frac{2}{5} = \frac{2^4}{5^4}$$

Para que una fracción irreducible sea un cuadrado es necesario que sus dos términos sean cuadrados.

$$\text{La fracción } \frac{49}{81} \text{ es un cuadrado, porque}$$

$$\frac{7^2}{9^2} = \frac{49}{81}$$

Una fracción es un cuadrado cuando el producto de sus dos términos es un cuadrado.

$$\text{La fracción } \frac{4}{9} \text{ es un cuadrado porque}$$

$$4 \times 9 = 36 \text{ y } 36 = 6^2$$

RAÍCES.

Para extraer la raíz cuadrada de una fracción, se extraen las raíces cuadradas del numerador y del denominador; si estos términos son cuadrados el cociente de la primera raíz por la segunda, es la raíz de la fracción propuesta.

Ejemplo. Sea la fracción $\frac{36}{169}$; se observa que $36=6^2$ y $169=13^2$; luego

$$\sqrt{\frac{36}{169}} = \frac{\sqrt{36}}{\sqrt{169}} = \frac{6}{13}$$

Si la raíz no es exacta puede hallarse con aproximación, sacando cifras decimales.

LECCIÓN 13.

Ejercicios.

- 1° Cómo se eleva una fracción á una potencia cualquiera?
- 2° Elevar una fracción al cuadrado y al cubo.
- 3° A qué es igual una fracción elevada á cero?
- 4° A qué es igual una fracción elevada á una cantidad negativa?
- 5° A qué es igual una fracción elevada á otra fracción?
- 6° Para que una fracción irreducible sea un cuadrado qué se necesita?
- 7° Cuándo se dice que una fracción es un cuadrado?
- 8° Extraer la raíz de una fracción exacta.
- 9° Extraer la raíz de una fracción con aproximación.

LECCIÓN 14ª

Transformaciones de las fracciones.

c d D

Combinaciones de las fracciones, decimales y denominados

$$\begin{array}{cccccc} cd & dc & cD & Dc & dD & Dd \\ 1^\circ & 2^\circ & 3^\circ & 4^\circ & 5^\circ & 6^\circ \end{array}$$

SOLUCIÓN DEL PRIMER CASO.

Comunes en decimales. Se pone por dividendo el numerador y por divisor el denominador y se ejecuta la división.

$$\text{Ejemplo: } \frac{3}{4} \quad 30 \overline{) 4} \quad \frac{4}{20 \quad 0,75}; \text{ luego } \frac{3}{4} = 0,75.$$

2° *Decimales en comunes.* Pueden ocurrir tres casos:

1° La fracción decimal es limitada.

Se escribe por numerador la cantidad decimal y por denominador la unidad seguida de tantos ceros como cifras decimales tenga.

$$\text{Ejemplo: } 0,75 = \frac{75}{100} = \frac{3}{4} \text{ simplificando.}$$

2° La fracción decimal es periódica pura. Se escribe el período y se pone por denominador tantos nueves como cifras tenga el período.

$$\text{Ejemplo: } 0,121212 \dots = \frac{12}{99} = \frac{4}{33}$$

3° La fracción es periódica mixta. Se escribe la parte constante junto con el período y se le resta

la constante y se pone por denominador tantos nue-
ves como cifras hay en el período y tantos ceros co-
mo cifras hay en la constante.

Ejemplo: $0,3121212 \dots = \frac{312-3}{990} = \frac{309}{990}$

$\frac{103}{330}$

Demostración del 2º caso, ésto es, de la transfor-
mación de una fracción decimal periódica en co-
mún.

Sea la fracción periódica 0, ab ab ab.....
Llamo x el valor de esta fracción.

$x = 0, ab ab ab \dots$ y multiplico
por 100 $100x = ab ab ab$
Resto $100x - x = ab, ab ab ab \dots - 0, ab ab ab \dots$
 $99x = ab$
 $x = \frac{ab}{99}$

Demostración del 3er caso, ésto es, de la periódica mixta.

En efecto: Sea $x = 0, \Delta ab ab ab \dots$
multiplico por 10 $10x = \Delta + \frac{ab}{99}$

$10x = \frac{99\Delta + ab}{99}$

$10x = \frac{\Delta 00 + ab - \Delta}{99}$

$10x = \frac{Aab - A}{99}$

$10x = \frac{Aab - A}{990}$

3er Caso. Comunes en denominados.
Ejemplo: 49 de día = x horas -- y' -- 2''
 $\frac{49}{288}$

SOLUCION.

$\frac{49}{1176} = \frac{1176 \mid 288}{024 \ 4} = 4 \text{ horas y } \frac{24}{288} \text{ de hora}$
que reducidos á minutos son:
 $\frac{24 \times 60}{288} = 5'$

4º Caso. Denominados en comunes.
4 horas y 5' reducirlos á quebrado.
Como el día tiene 24 horas y la hora 60'
puedo escribir $\frac{4}{24}$ de día + $\frac{5}{60 \times 24}$ de hora

$\frac{1}{6} + \frac{1}{288} = \frac{288 + 6}{1728} = \frac{294}{1728} = \frac{49}{288}$

5º Casos. Decimales en denominados.
Se transforma en comunes y despues en deno-
minados.

Ejemplo: $0,75 = \frac{75}{100} = \frac{3}{4}$ hora
 $\frac{3}{4} \times 60 = 45'$; luego $0,75 = 45'$

6º Caso. Denominados en decimales.
Ejemplo: $45' = \frac{45}{60}$ hora = $\frac{15}{20} = \frac{3}{4}$ hora, y $\frac{3}{4}$
hora = 0,75 hora.

LECCION 15ª

Ejercicios.

- 1º Transformaciones de las fracciones, diferen-
tes combinaciones.
- 2º $\frac{3}{4}$ de peso ¿cuántos centavos son?
- 3º $\frac{2}{5}$ de onza ¿cuántos pesos son?
- 4º Transformar las fracciones siguientes: 0,75
0,5 0,24 en fracciones comunes.

5º Transformar las fracciones 0,222.....,
0,35 35.... 0,485 485 485..... en comunes.

6º Transformar las fracciones 0,245 45 45....,
0,456 56 56..... en fracciones comunes.

7º $\frac{36}{248}$ de año ¿cuántos meses, días y horas &
son?

8º $\frac{25}{256}$ de siglo ¿cuántos años, meses, días &
son?

9º $\frac{27}{589}$ de quintal ¿cuántas libras, onzas y a-
darmes tienen?

10º Transformar en denominados las fracciones
 $\frac{3}{8}$ de peso, $\frac{4}{5}$ de arroba, $\frac{3}{9}$ de legua, $\frac{3}{7}$ de
caballería.

11º Transformar denominados en comunes, por
ejemplo: 3 años, 8 meses, 6 días, 20 horas, 5 mi-
nutos.

12º Transformar denominados en comunes, por
ejemplo: 3 arrobas, 9 libras; 25 manzanas, 1025 va-
ras cuadradas.

13º Transformar \$ 0,25, 0,12 arrobas, 0,56 a-
ños en denominados.

14º Transformar 22 horas, 3' y 4'' en decima-
les.

15º Transformar 3 quintales, 2 arrobas, 8 libras
en decimales.

LECCION 16ª

Sistema métrico francés.

Se llama así á un sistema de pesas y medidas
que tiene por base fundamental el sistema decimal
que usamos.

Metro, es una medida que cabe 40.000000 de
veces en el meridiano terrestre ó es la cuarenta mi-
llonésima parte del meridiano terrestre.

**Tabla de las unidades de
medida.**

PALABRAS LATINAS.			Unidades.	PALABRAS GRIEGAS.			
mili	centi	deci		deca	ecto	kilo	miria
+	+	+	metro	+	+	+	+
.....	área
.....	estereo
.....	litro
+	+	+	gramo

NOTA: Los signos + representan las unida-
des que se usan y donde no hay, las que no se usan.

OBSERVACIONES IMPORTANTES.

- Centiárea = metro cuadrado.
- Estereo = metro cúbico.
- Un litro de agua pesa un kilogramo.
- Un metro cúbico de agua = una tonelada.
- Un litro = un decímetro cúbico.
- Gramo = peso de un centímetro cúbico de a-
gua destilada.
- Para leer números decimales superficiales se di-
viden de dos en dos.
- Para leer números cúbicos decimales se dividen
de tres en tres.

HISTORIA.

En el año 1791 la Academia de Ciencias de París presentó á la asamblea nacional un proyecto en el cual se debía adoptar la 10 millonésima parte del cuadrante del meridiano terrestre per unidad de medida.—Mechain y Delambre fueron los comisionados para medir el arco de meridiano comprendido entre Dunkerque y Barcelona.

En el año 1873 la Comisión del Metro en la cual estaban representadas Inglaterra, Rusia, Austria, Alemania, Babiera, Wurtemberg, Suiza, Italia, España, Portugal, Bélgica, Holanda, Sæcia, Dinamarca, Turquía, EE. UU. y la mayor parte de los EE. de la América del Sur, confirmaron el metro y se encargó á Saint-Claire Deville de la construcción en platino de los metros modelo.

EQUIVALENCIAS

con nuestro sistema antiguo de pesas y medidas.

Vara	1=0,836 m.
Vara	1 ² = 0,698896 m ²
1 manzana	= 6988,96 m ²
1 caballería	= 452535,16 m ²

Un cuarto libra	= 115 gramos.
Media libra = 230 "
Una libra = 460 "
Una arraba = 11500 "
Un quintal = 46000 "

Una yarda cuadrada	= 0,836097 m ²
Un rod = 25,291939 "
Una pertica-rood = 10,116775 a.
Un acre (4840 yardas)	= 4043,71 m ²

Un cuarto cajuela	= 4,165 litros.
Media	id. = 8,33 "
Una	id. = 16,66 "
Una fanega = 399,84 "

Una pulg. inglesa	= 0,0253995 m.
Un pié	id. = 0,3047944 "
Una yarda	id. = 0,9143834 "
Una braza	id. = 1,8287669 "
Una milla	id. = 1609,3149 "

1 bozella = 67 centilitros.
1 libra Troy = 373,241948 g.
1 libra avoirdupois	= 453,592645 g.
1 quintal (112 libras)	= 50,802 kg.

(Continuará).

EL A B C

DE LA

GEOGRAFIA.

Lecciones escritas de acuerdo con los programas

oficiales de instrucción primaria.

Curso elemental.

(Continuación.)

LECCIÓN II.

Orientación.

8.—Aprendimos en la lección anterior lo que son los puntos cardinales y la manera de poder determinarlos en cualquier sitio en que nos encontremos, siempre que se conozcan los lados por donde sale y se pone el Sol, para lo cual basta observar la dirección en que se extiende la sombra de nuestros cuerpos, cuando es producida por luz de aquél.

9.—Conociendo uno de estos puntos, el Oriente por ejemplo, inmediatamente encontraremos los otros por el procedimiento indicado en el n^o 5.

10.—A ésto de buscar uno y encontrar el Oriente y por lo tanto la dirección de los puntos cardinales, es á lo que se llama *orientarse*.

11.—Uno puede, pues, orientarse por medio de la marcha diaria del Sol; pero supongamos que, caminando por un bosque ó ruta solitaria, las nubes cubran el cielo y nos oculten el Sol, ó nos sorprenda la noche. ¿Cómo haremos en este caso para hallar los puntos cardinales y no equivocarnos en el rumbo que hemos de seguir á fin de llegar al término de nuestro viaje?

Aquí tenéis un instrumentito que se llama *brújula* (1). Mirad esa aguja que, ancha en el medio y puntiaguda en los extremos, descansa sobre un eje y se mueve de un lado á otro. Esa aguja es de acero y, por motivos que sabréis más adelante, tiene la propiedad de dirigir una de sus puntas al Norte y la otra al Sur. Demos vuelta al aparatito hasta que la aguja se coloque sobre esa línea negra á cuyos extremos se encuentran las letras *N.* y *S.*, que significan Norte y Sur. Esa otra línea que forma cruz con ésta, marca las direcciones Oriente y Occidente: en sus extremidades se encuentran las letras *E.* y *O.*, que quieren decir *Este* y *Oeste*, porque al Oriente se llama también *Este* ó *Levante*, y al Occidente, *Oeste* ó *Poniente*.

12.—Así, no sólo por la marcha diaria del Sol y observación de nuestra sombra

(1) Todas las escuelas, según lo ordena el arf. 14 del Reglamento de Educación Común, deben estar provistas de una brújula.

puede uno orientarse, sino también por medio de la brújula; mas, para usar de ésta, hay que colocarla siempre sobre una mesa, sobre el piso ó sobre una cosa plana, de modo que la aguja pueda girar ó moverse libremente.

13.—Antes de terminar nuestra lección de hoy, aprendamos que el Norte se llama también *Setentrion* ó *Punto setentrional*, y el Sur, *Mediodía* ó *Punto meridional*.

14.—Resumiendo todo lo que llevamos dicho, tenemos: que orientarse es encontrar los puntos cardinales: que éstos se hallan observando nuestra sombra durante el día, ó empleando la brújula, y que no tienen un solo nombre puesto que el Norte se denomina también *Setentrion*; el Sur, *Mediodía*; el Oriente, *Este*, y el Occidente, *Oeste*; y finalmente que estos nombres se abrevian en la escritura con las iniciales *N, S, E, O*.

EJERCICIOS.

8.—¿Qué aprendimos en la lección primera?—¿Qué es preciso para poder determinar los puntos cardinales?—¿Cómo podremos encontrar los lados por donde el Sol sale y se pone todos los días?

9.—¿Podremos hallar los otros tres, conociendo uno de los puntos cardinales?—¿De qué modo?

10.—¿Qué es orientarse?

11.—¿Por qué medio puede uno orientarse?—Y si se nos ofrece orientarnos cuando el Sol esté encapotado por espesas nubes ó sea de noche, ¿cómo lo haremos?—¿Qué es una brújula?—¿Cómo son las agujas de las brújulas?—¿Qué propiedad tienen esas agujas?—¿Qué quieren decir las letras *N, S, E, O*, tratándose de los puntos cardinales?—¿Qué otros nombres tiene el Oriente?—¿Cuáles otros el Occidente?

12.—¿De qué modo debe colocarse la brújula para hacer uso de ella?—¿Por qué?

13.—¿Qué otras denominaciones tienen el Norte y el Sur?

14.—¿Qué hemos aprendido en esta lección?

(Continuará.)

PROGRAMA DE CANTO

PARA LAS

ESCUELAS PRIMARIAS DE COSTA-RICA.

PRIMER GRADO.

Conocimiento de las notas; su número y nombre. Conocimiento del *pentágrama*. Manera de escribir las notas en el *pentágrama* empleando solamente la semibreve. Orden en que se nombran las líneas y los espacios que forman el *pentágrama*. Ejercicios para hacer cantar la escala de *do*, empezando por intervalos pequeños hasta obtener la ejecución de la escala entera. El profesor calificará á los disci-

pulos que tengan oído musical, haciendo una sección separada de aquellos que no lo tengan. Hacer aprender de memoria y al oído cantos fáciles con letra, y simples de melodía y de armonía. El profesor fijará su atención en los puntos siguientes:

a) Hacer marcar á los niños el compás de cuatro tiempos, sin tolerar nunca que se lleve con movimiento en los pies.

b) Hacer comprender bien el sentido de las palabras que se cantan.

c) Exigir una buena pronunciación.

d) Afinación en la entonación.

e) Hacer observar cuidadosamente los matices de expresión.

SEGUNDO GRADO.

Conocimiento de las figuras de las notas: semibreve, mínima y semínima. Duración del sonido de estas notas por su figura, tomando por unidad la semibreve con duración de cuatro tiempos. Valor relativo de las notas entre sí. Silencios equivalentes á estas tres figuras. Líneas adicionales. Conocimiento de las tres primeras de estas líneas encima y debajo del *pentágrama*. Clave de *sol*. Nombre de las líneas y espacios en la clave de *sol*. Lectura de las notas con su duración y marcando el compás. Hacer aprender de memoria y al oído cantos fáciles, observando lo que se ha recomendado á este respecto en el grado anterior.

TERCER GRADO.

Conocimiento de las figuras de las notas: corchea, semicorchea, fusa y semifusa. Silencios equivalentes. Duración de estas notas, tomando por unidad la semibreve en el compás de cuatro tiempos. Valores de las notas entre sí. Valores de los silencios. Líneas adicionales desde el *fa* grave hasta el *mi* agudo, en clave de *sol*. Del puntillo y del doble punto. Compás de dos tiempos.

Ejercicios de lectura de las notas y silencios hasta la corchea inclusive, con su duración y marcando el compás á dos y á cuatro tiempos. Hacer aprender de memoria cantos á una y dos voces con letra. Ejercicios de solfeo siguiendo el orden de los intervalos, desde los de segunda hasta los de sexta.

CUARTO GRADO.

Cantos á una y dos voces solfeados.

Hacer aprender estos cantos de memoria con letra. Cánones á dos partes con letra. Ejercicios orales al dictado.

Llenar compases á dos y cuatro tiempos, empleando todas las figuras y los silencios. Signos de alteración. Tonos y medios tonos. Formación de la escala diatónica mayor. Nombres de los grados de la escala por razón del lugar que ocupan y por razón de su sonido. Intervalos simples: *justos* mayores y menores. Ejercicios de solfeo en intervalos de sétima y octava.

Conocimiento de algunos de los signos que indican el movimiento de un trozo de música y los maticés de expresión.

QUINTO GRADO.

Revisión de los grados precedentes.

Ejecución de cantos corales á una, dos y tres voces. Cánones á dos y tres partes con letra. Ejercicios de solfeo, empleando hasta la semicorchea inclusive. Dictado oral.

Del ligado, picado y estacado. De la síncope y del contratiempo. Tono mayor y tono menor. Formación de las escalas mayores. Armadura de la clave. Intervalos aumentados y disminuidos. Inversión de los intervalos. Compás de tres tiempos. Del tresillo. Signos de movimiento y de interpretación ó expresión. Abreviaturas. Calderón. Signos de repetición.

SEXTO GRADO.

Ejecución de trozos corales á una, dos, tres y cuatro voces. Cánones con letra. Ejercicios de solfeo. Ejercicios al dictado.

Género diatónico y cromático. Orden de los sostenidos y bemoles. Formación de las escalas menores. Menor antigua. Primer tipo. Segundo tipo ó mixta. Escala cromática. Compás binario y ternario. Conocimiento de los compases más usados. Tiempos fuertes y débiles. Intervalos compuestos. Modos y tonos relativos. Clave de *fa*. Nombre de las notas en el pentágrama y en las líneas adicionales en la clave de *fa*. Ejercicios de solfeo en esta clave.

CURSO COMPLEMENTARIO.

Ejecución de trozos á varias voces y

de cánones con letra. Ejercicios de solfeo en los diferentes tonos mayores y menores y en las dos claves. Revisión de los cursos precedentes. Notas de adorno. Trino. Transposición. Ejercicios al dictado.

REPRODUCCIONES.

HISTORIA

DE

UN BOCADO DE PAN

13ª CONVERSACIÓN.

El Corazón.

CONVERSACIONES SOBRE FISIOLÓGIA CON UNA SEÑORITA

Abreviado del francés de JUAN MACE.

(Continuación.)

Érase un individuo riquísimo, tan excesivamente rico que no sabía que hacer de los centenares de millones de pesos que poseía. Por supuesto no los había acumulado con empleos ó contratos oficiales, ni especulando con el crédito ó descrédito del gobierno, ni fraguando revoluciones: riqueza hecha por tales medios, no habría sido riqueza sino en un país de mendigos, ó la habría disipado como la obtuvo, ó le habría costado la tranquilidad y la vida. Nuestro magnate había discurrido cierta empresa ó invención para uso y beneficio de todo el género humano, y el género humano sirviéndose de ella se convirtió en diario contribuyente para el bolsillo de su bienhechor. De todo el mundo fluía dinero á sus cajas; y después de haber fundado con él muchos establecimientos de instrucción y caridad, juzgó que ya era tiempo de regalarse algo á sí mismo.

Antojósele hacer construir un palacio como no se había visto ni imaginado jamás. Recorrió el universo buscando el más sano y delicioso clima, la situación más amena, el horizonte más encantador que ofreciese la superficie de nuestro globo, y una vez encontrados juntos esos tres requisitos, no recuerdo en qué comarca de la América intertropical, construyó ferrocarriles desde el mar hasta el paraje elegido, y convocó á los primeros sabios, ingenieros, artistas y obreros en todos ramos para que lo ayudasen á concebir y realizar su obra magna, dándoles firma en blanco para los gastos, y advirtiéndoles que su deseo era juntar todas las maravillas de la ciencia é industria humanas en un palacio que fuese por sí mismo la mayor de las maravillas.

Construyéronlo en efecto, sobre cierta montaña que hizo olvidar el Olimpo de los griegos, y

no se pensaba ni hablaba de otra cosa que de él en cien leguas á la redonda. Competían allí para alojar cómodamente al dueño y para encantar al espectador, los más raros mármoles, las maderas más bellas, las piedras preciosas y los metales más ricos; tapices y colgaduras nunca igualadas; cuadros, estatuas, relieves, cristalería, artesonados y muebles prodigiosos, capilla, biblioteca, teatro, circo, museos, galerías, gimnasio, terrados, cenadores, invernáculos, miradores, caballerizas, bodegas, jardines, huertas, grutas, pabellones y mil cosas más que no puedo nombrar porque allí fueron inventadas y carecen todavía de bautismo en nuestra lengua.

Toda producción vegetal del globo debía darse allí mismo ó en dependencias del palacio; había en éste cámaras de cristal que por oculta maquinaria subían á flotar en el alto como observatorios aéreos; de los muebles, de las paredes y de las rocas mismas brotaba, á voluntad del dueño, música deliciosa de cualquier género que él deseara; y aun el viento, según su dirección é intensidad, hacía exhalar de los árboles y bosques armonías nunca oídas antes, y siempre diferentes por la agrupación de las plantas en orquesta según sus varias propiedades musicales. Los campesinos de los alrededores acudían allí á las pláticas y ceremonias religiosas, á instruírse en diversos ramos del saber, á solicitar medicina para sus enfermedades y á holgarse en ejercicios atléticos y en otras diversiones benéficas para el espíritu igualmente que para la salud. En una palabra, ni el califa de Bagdad, ni el Emperador de la China, ni el gran Mogol, estuvieron jamás tan bien alojados como nuestro excéntrico millonario; su mansión era un paraíso civilizado, y ya vemos que estaba abierto á todos, como que él no podía concebir satisfacción completa para sí mismo si faltaba en ella el espectáculo de la felicidad ajena.

Pero antes de que nadie gozase de ese paraíso, cuando apenas el dueño iba á instalarse en él, notáronle una pequeña falta, la misma que le encontró Luis XIV á su palacio de Versalles, á saber, que no había agua. Acudió al momento un práctico de aguas, y éste no pudo descubrir más que un conducto subterráneo, una especie de tripa ó zigzag, labrado por la naturaleza entre dos capas de greda, y en la cual se acumulaba como en un sumidero el llovedizo de la vecindad. No era clara ni abundante, y tenía además un gustillo de agua estancada y dañada que repugnaría sin duda al paladar de su señoría el amo.

Pero, con sorpresa general, su señoría dió un salto de júbilo al recibir tan desagradable noticia. Propusieronle traer el agua de un río que distaba pocas leguas de allí, como sucede en Versalles; más de ésto no quiso ni que le hablasen: siempre se decidió por lo nuevo, lo inesperado, lo imposible; y por de contado tomó la pluma y escribió la orden siguiente:

“1º—Sáquese el agua del suelo mismo de mi casa.

“2º—Que corra de día y de noche, y en todas las piezas á un tiempo; y

“3º—Sea abundante y de buen gusto.”

Miráronse todos á la cara al oír semejante decreto, y nadie, por un largo espacio, acertó á articular palabra, hasta que los más jóvenes de entre aquel círculo de sabios y peritos declararon que el honor de la ciencia estaba comprometido y que era preciso ejecutar punto por punto el insólito programa. Arbitrios y proposiciones fueron y vinieron, y meneos negativos de cabeza y largos silencios, y nuevas proposiciones, todas negadas una tras otra; pero al cabo una inspiración súbita atravesó el cerebro de cierto ingeniero que hasta entonces no había despegado los labios, y aquí tienes en sustancia lo que él propuso:

Lo que falta al agua del conducto subterráneo, para poder beberla, no es más que movimiento y aire. Hagamos pues una bomba de mil tubos que vaya á buscarla en todos los dobleces y recovecos de esa especie de tripa en donde se corrompe; que la meta después dentro de un tubo terminado en bola de regadera, y que brote de allí nuevamente para caer como lluvia sutil en un depósito al aire libre. Que otra bomba la tome del depósito ya bien aireada, para meterla otra vez en un grueso tubo de mil ramificaciones y que éstas vayan á dar á todas las piezas del palacio.

Hasta ahí la cosa iba bien, pero faltaba lo principal ¿cómo dar abasto á tanto consumo con el solo hilo de agua de que podía disponer?—El ingeniero tenía ya respondida esa pregunta con otro rasgo de genio. Debajo de cada una de las llaves, siempre abiertas, distribuidas de arriba abajo por todo el palacio, le ocurrió poner un cubito del fondo del cual partiese un tubo hacia el cuerpo de la primera bomba, que aspiraba el agua del conducto subterráneo. De esta manera, el agua que corri por las llaves sería recogida inmediatamente y volvería á alimentar el depósito al aire libre, de donde tornaría á irse para regresar á las llaves, y seguiría siempre así en eterno giro, como en los telares la lanzadera, ó como aquellos grandes ejércitos que figuran los titiriteros con unos soldaditos que van entrando por un lado y saliendo por otro, y siempre son los mismos veinte ó cincuenta títeres que voltean formando interminable cola. Lo que la bomba de abajo chupase á cada aspiración, bastaría para compensar el agua consumida al paso por los habitantes del palacio; y como éstos se lavarían á veces las manos, etc., etc., al pie de las llaves, el agua de los cubos tendría que atravesar á su regreso una serie de filtros pequeños destinados á limpiarla de cuanta impureza recogiese en el camino. Siempre en movimiento y siempre limpia, no conservaría rastro de su repugnante origen y podría competir con la más golpeada y trasparente de cualquier río del mundo.

Este plan, tan sencillo como atrevido, fué acogido por un concierto de aplausos y felicitaciones; creyeron los sabios que el problema estaba

resuelto en todas sus dificultades, y que su señoría no tendría más que exigir. Mas no fué así: al montar la maquinaria, muy complicada desde luego, que debía hacer jugar ese quintuplo sistema de tubos,—tubos del charco á la bomba, tubos de la bomba al depósito, tubos del depósito á la bomba, tubos de la bomba á las llaves, tubos de las llaves á la bomba,—su señoría condujo á nuestros sabios á un gabinetito negro, de pocos piés cuadrados, perdido en un rincón de los espaciosos salones, y sonriéndose les dijo que no tenía más lugar que darles, y que se sirviesen acomodar allí aquel mecánico laberinto. También les previno que en atención á la vecindad, cuidasen de no ponerle allí ni pastilla de carbón pestilente, ni caldera de vapor, pues detestaba el humo del primero no menos que los incendios y las explosiones del segundo. Ni quería obreros empleados en la máquina, pues no sería decente que se les viese circular por las escaleras principales; ni sobre todo, esas espantosas ruedas de dientes encajantes, que rechinan y chillan sin descanso; ni esos pesados émbolos que suben y bajan con un estrépito capaz de dar jaqueca á un rocín ó á un poste, advirtiéndole que casualmente él mismo dormía al lado de ese gabinete y que el más ligero ruido le espantaba el sueño. Y dicho ésto, su señoría les hizo una venia y se retiró.

Por el pronto los ingenieros se confesaron vencidos: habían llegado tan orondos de su invención, y hé aquí que su señoría, en vez de extasiarse al escucharlo, les responde con nuevas exigencias todavía más ridículas que las primeras, como si no tratase de otra cosa que de burlarse de ellos. Ya se disponían á marcharse, renegando del bufón millonario, cuando una amable hada, amiga de los sabios, pasó felizmente á su vista, por un jardín colgante que se comunicaba con aquel salón. Azotó el viento con su varita de virtudes, é inmediatamente una niña harapienta se apareció en medio de los estupefactos ingenieros. Sin darles tiempo para recobrase, metió la mano debajo de su corsé, lleno de remiendos, y sacó de allí un objeto casiredonde, del grosor de su puño, y del cual colgaban una infinidad de tubos que se esparcían por todas direcciones.

“Aquí está, les dijo ella, la máquina que os pide el dueño del palacio.”

Figúrate un saquito cerrado, que se alarga en punta por un extremo, y dividido en dos departamentos distintos por una tela que lo atraviesa por dentro de arriba á bajo: tal fué el objeto presentado por la niña. De cada uno de los departamentos salía un tubo grueso ramificándose hasta lo infinito, y tenía encima (cada uno) una especie de bolsillo á donde venía á parar otro tubo del mismo género que los primeros. Todo eso se movía aparte y se henchía y vaciaba sin cesar; y examinando con cuidado el silencioso juego de esta singular maquineta (cuyas paredes hizo transparentes el hada para que nada se les ocultase) la docta asamblea se convenció de que

llenaba todas las condiciones exigidas por su fantástica señoría.

Ya te dije que allí todo andaba á un tiempo; pero comencemos por una de las extremidades.

El departamento de la derecha, y su respectivo bolsillo, representaban la primera bomba, encargada de aspirar á la vez el agua del conducto subterráneo en zigzag, y el agua de las llaves.—Distinguíanse perfectamente los dos sistemas de tubos, los cuales venían á reunirse al momento de llegar al bolsillo pequeño. Cuando éste se inflaba, formábase dentro de él un vacío colmado al instante por el líquido del tubo que venía á terminar allí (no preguntes por qué ni cómo, que pronto te lo explicaré.) Cuando el bolsillo venía cerrándose, el líquido que acababa de entrar no podía ya volver sobre sus pasos, gracias á una disposición tan sencilla como ingeniosa que merece explicarse aparte.

Si quitas la cerradura de la puerta de tu casa que se abre hacia adentro, y la empujas con tu cuerpo viniendo del cuarto de tu mamá, entras sin dificultad alguna; pero si ya adentro tratas de empujar la puerta con tu cuerpo para volver al cuarto de tu mamá, entonces no puedes pasar porque no se abre en la dirección en que empujas. Ésto mismo le acontecía al líquido del bolsillo.

La puerta del lado del tubo no se abría sino para dentro, y forzado por todos lados el líquido á medida que se cerraba el bolsillo, tenía irremediablemente que abrir otra puerta, muy semejante á la primera, que conducía al departamento grande. Aquí se repetía el mismo juego: el departamento, que se había inflado para recibirlo, estrechábase á su turno, y encontrando el líquido otra vez cerrada la puerta de atrás, pasaba, quieras que no quieras, al tubo del depósito al aire libre. Allí empezaba el papel de la segunda bomba, del departamento izquierdo. Desplegándose el bolsillito llamaba el líquido del depósito, y luego (siempre por el mismo procedimiento) lo metía en el departamento grande. Éste, por un brusco movimiento sobre sí mismo, lo echaba al gran tubo de cañería encargado de la distribución universal; al extremo de dicho gran tubo la bomba de la derecha lo aspiraba de nuevo, y la historia seguía repitiéndose indefinidamente.

Ves pues que todo el mecanismo descansaba sobre dos cosas, las más sencillas del mundo: puertas de entrada que abrían sólo de un lado, y forros elásticos que se ensanchaban ó cerraban á voluntad. Nada más interesante y lindo que ver ese modesto saquillo funcionando con tanta naturalidad y aparentemente sin conciencia de que se acababa de resolver un problema ante el cual tantos doctores habían desahuciado su sabiduría. El prodigioso dije no hacía ruido; una vez instalado en su gabinete negro era necesario ponerle encima la mano para saber que andaba, y su señoría, por consiguiente, podría dormir al lado con toda tranquilidad.

—“Cuánto queréis por éso, dijeron los sa-

bios á la pobreçilla. Píde sin miedo; te pagaremos lo que digas."

—"No puedo dárselo, respondió la niña; pues tengo mucha necesidad de él: éste es MI CORAZÓN. Ya que lo habéis visto haced otro lo mismo que él."—Y la niña desapareció.

Dicen que el ingeniero principal, empeñado como estaba en ejecutar esa idea, se propuso construir una máquina semejante, con goma clásica y alambre, que debia andar por medio de la electricidad. Pero la historia no refiere que lo hubiese conseguido.

La ciencia del hombre tuvo que humillarse ante la sabiduría de Dios. Esta dió á la primera una lección, la solución de un problema aparentemente irresoluble, que el hombre alcanzó á comprender y admirar, sin poder imitarlo. El amo de aquel palacio encantado, con ayuda de todos sus ingenieros y sus millones de pesos, no logró proveerlo de agua haciéndose de una joya tan prodigiosa como esa que Dios presentó gratis á una muchacha indigente.

(De *La Escuela Normal de Bogotá*)

ESPAÑA.

[*Continúa.*]

Los planes, tanto de los absolutistas como de los liberales, diferentes entre sí en puntos secundarios, y á veces sólo en los nombres, estaban inspirados en lo esencial en el mismo espíritu, por efecto de las doctrinas difundidas desde el siglo último, puestas en práctica en el efímero ensayo del sistema de Pestalozzi. Ni para unos ni para otros era ya la escuela el instrumento para aprender á leer y escribir, sino el medio de dar instrucción y educación al pueblo. Las sostenidas por los municipios, por asociaciones benéficas, por obras pías, por cabildos eclesiásticos y hasta las de los conventos, aunque desatendidas y como abandonadas á sí mismas, todas tendían á convertirse en escuelas de instrucción primaria.

Este era el estado de las cosas al restablecerse el régimen constitucional á la muerte de Fernando VII. Bajo el influjo de las ideas liberales, y con la cooperación de los hombres ilustrados que después de largos años de residencia en el extranjero habían vuelto á su país, se emprendieron con ardor nuevos trabajos para desarrollo de la instrucción en general, y para mejorar la educación del pueblo, trabajos que hubieran producido pronto satisfactorios frutos, si nuevos disturbios y revueltas, y sobre todo la guerra civil, no hubieran venido á entorpecerlos.

Ley de 1838.

Antes de la muerte de Fernando VII, en

octubre de 1832, se mandaba abrir las Universidades que habían permanecido cerradas por espacio de dos años. Dos meses después de la muerte del rey, en la notable instrucción de 30 de noviembre de 1833, dirigida por el ministro Burgos á los delegados de Fomento, les recomendaba entre otras cosas, especial protección á la instrucción primaria.

Al comenzar el año siguiente de 1834, fué nombrada una comisión para que redactase el Plan de estudios, y otra en agosto, que proyectase el de instrucción primaria, restableciese en Madrid las escuelas mutuas, plantease una Escuela Normal para difundir este método por medio de los aspirantes al magisterio, y practicasen otras reformas importantes. Ambas comisiones, compuestas de personas ilustradas y celosas, comenzaron desde luego sus tareas.

La primera fué sustituida por la Dirección general del ramo, no sin haber dejado muestra de su inteligencia y laboriosidad, pues se le atribuye la preparación del Plan general de estudios, que, precedido de una extensa y razonada exposición, se publicó el 4 de agosto de 1836, autorizado por el duque de Rivas, si bien trascurrido un mes se dispuso que no se llevara á cabo por efecto de las críticas circunstanciales que atravesaba la nación. Su primer título expansivo y liberal, estaba dedicado á la primera enseñanza.

La comisión encargada de la reforma de las escuelas no hizo esperar largo tiempo el resultado de sus tareas. Elegida el 31 de agosto de 1834, en 24 de octubre inmediato siguiente presentó la *Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras del reino*. Por excitación ó propuesta suya se comisionaron dos jóvenes ilustrados, para que, estudiando en Londres los métodos de enseñanza, los pusieran luego en ejecución y los explicaran en la proyectada Escuela Normal. Debida también á sus instrucciones es la escuela de enseñanza mutua, que debia servir de práctica en el Seminario de maestros. Estos y otros trabajos realizó la Comisión, sin perjuicio del proyecto de ley de Instrucción primaria, presentado en el mismo año á las Cortes, y que después de varias vicisitudes fué sancionado en 21 de junio de 1838, con carácter provisional.

La nueva ley, ajustada al parecer á la francesa de 1833, era en su esencia el *Plan y Reglamento general de escuelas de primeras letras de 1825*, modificado en lo exterior, en la forma, y por cierto con desventaja en algunos puntos. Los principios y preceptos fundamentales de la ley francesa y de la nueva ley española, que son los mismos, están ya consignados en el Plan establecido por el Gobierno absoluto trece años antes, y que por inconcebible anomalía, lleva la firma de uno de los ministros de ideas absolutistas más exageradas, y á quien se atribuyen las persecuciones de los liberales y el atraso del país.

La obligación de los pueblos de sostener

escuelas; la preparación de los aspirantes al Magisterio; la libertad de enseñar, supuesta la aptitud y moralidad de los maestros; la enseñanza gratuita de los pobres, sin limitación alguna; el gobierno superior de las escuelas; la intervención del elemento popular en el gobierno provincial y local, y del elemento escolar en el local; la inspección, y todo cuanto constituye el fundamento de las nuevas leyes, se halla consignado en aquel Reglamento, decretado en los tiempos del absolutismo.

La ley de 1838, fundada en los mismos principios, sin introducir apenas nuevos elementos de vida, puede considerarse, no obstante, como el punto de partida de la reorganización y progresos de la primera enseñanza, porque, merced al cambio verificado en las ideas, se hallaba mejor preparada la opinión en su favor. Aprovechándose de los esfuerzos y ensayos anteriores, asentó la educación popular en amplios y sólidos fundamentos, preceptuando con gran sentido práctico lo inmediatamente hacedero, y disponiendo, con previsión suma, lo necesario para completar la obra en tiempo y condiciones favorables.

Escuela de Párvulos.

Lentos eran en un principio sus efectos, lo que no debe causar extrañeza atendiendo al estado de guerra civil que invadía casi todas las provincias del reino. Pero si no se extendían las escuelas con rapidez, se preparaban los medios de propagarlas más adelante. Habiendo sido ineficaz la excitación dirigida á los gobernadores en 22 de agosto de 1836 para que promoviesen la creación de escuelas de párvulos, la Reina Gobernadora, sin desanimarse por este fracaso, acudió á la Sociedad Económica Matritense por Real orden de 24 de mayo de 1838, excitándola á que formase una asociación particular, que, valiéndose de suscripciones voluntarias, plantease en Madrid una ó más escuelas de párvulos, á fin de que este ejemplo sirviera de estímulo á los demás pueblos del reino.—Consecuencia de estas diligencias fué la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, que se constituyó en 15 de julio de 1838, y en pocos días contaba más de 500 socios.

La nueva Sociedad dió pronto muestras de su celo é inteligencia creando escuelas, redactando instrucciones y publicando un *Manual* que sirviera de guía á los maestros encargados de dirigir los institutos que acababa de introducir en España para la educación de los niños y las niñas de dos á seis años de edad. En 10 de octubre de 1838, pocos meses después de promulgarse la ley, se abrió en Madrid la primera escuela de párvulos, la cual sirvió de modelo para las que fueron creándose después, y más adelante se declaró Escuela Normal. La concurrencia de niños á aquella fué tal, que el presidente exponía, al dar cuenta de las tareas de la Junta directiva en 1839, que nada le era

tan penoso como el encargo de admitir alumnos, "por la imposibilidad de acceder á las vehementes súplicas y aun lágrimas de tantas madres como ansian la admisión de sus hijos."—Este hecho, repetido aún cuando había aumentado el número de escuelas, es una prueba más de que no hay la repugnancia que se supone á la instrucción, y que el mejor procedimiento para que sea una realidad la enseñanza obligatoria es crear muchas y buenas escuelas, organizándolas de manera que satisfagan las necesidades de los pueblos.

Escuelas Normales.

Otro acontecimiento notable de aquella época, y de los más beneficiosos para la enseñanza, fué la Escuela Normal Central. Al regresar del extranjero los jóvenes pensionados para estudiar los métodos con objeto de principiar sus lecciones, los graves y perentorios asuntos que ocupaban la atención del Gobierno por efecto de las discordias civiles, no le permitían distraerla para ocuparse en reformas que, por útiles y apremiantes que fueran, admitían espera. En 1837 volvió á pensarse en la Escuela Normal. Se dictaron disposiciones encaminadas á establecerla, algunas provincias nombraron sus alumnos, pero nuevas vicisitudes obligaron á aplazar su apertura.

(Continuará.)

NOTAS VARIAS.

—El atraso sufrido en la publicación de *El Maestro*, á consecuencia de los numerosos trabajos oficiales verificados en esta Imprenta, será resarcido á nuestros abonados según disposición de la Inspección General del ramo.

—Desde el próximo número continuaremos la inserción del extracto de leyes, decretos, órdenes y acuerdos relativos á Instrucción Pública.

—*Suplicamos* á los señores maestros se sirvan continuar en el envío regular de sus importantes notas, para la publicación correspondiente en esta Revista.

—Las columnas de *El Maestro* se honrarán con la inserción de los trabajos que los señores maestros de escuela tengan á bien remitirnos. Igualmente se publicarán los ensayos de composición que por medio de los respectivos directores nos envíen los alumnos de las escuelas primarias de la República.

Imprenta Nacional.—C. de la Merced.